

NORMATIVA
BALONCESTO 2017

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Baloncesto organizará los XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI de Baloncesto en el ITINERARIO DE RENDIMIENTO CATEGORÍA ALEVIN, los días 27 y 28 de mayo y 3 de junio de 2017 en el polideportivo Municipal de Ariznabarra de Vitoria- Gasteiz (Álava) de acuerdo con la siguiente normativa:

1. SISTEMA DE JUEGO

Liga a una vuelta.

Los encuentros se dividirán en dos partes de 3 periodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos, en los cuales se jugará a reloj corrido los siete primeros minutos y el último minuto a reloj parado, En las faltas que conlleven tiros libres (cuando se tiene cubierto el cupo de faltas se parará automáticamente cuando se sancione a ese equipo con una falta que diese lugar a tiros libres) y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj.

Control por los árbitros del tiempo de juego (situaciones anormales durante todo el período).

En el último periodo se jugarán los 5 primeros minutos a reloj corrido y los 3 minutos finales a reloj parado.

En los periodos extras se jugarán los 3 primeros minutos a reloj corrido y los dos minutos finales a reloj parado.

El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

2. COMPOSICION DE LOS EQUIPOS

Se clasificará aquel equipo que haya resultado ganador de la competición de su territorio en cuyo itinerario haya participado.

Participarán los siguientes equipos por territorio:

Itinerario de rendimiento: Uno femenino y otro masculino de categoría alevín.

Cada equipo deberá acreditar para cada partido un mínimo de 10 deportistas y un máximo de 12, y un máximo de 3 técnicos o técnicas.

En todos los partidos se deberán presentar las licencias escolares de los o las componentes del equipo.

Sólo podrán participar las personas nacidas en el año 2005.

Es obligatorio que todos los equipos dispongan de dos juegos de equipaciones de distinto color para evitar coincidencias.

3. NORMAS DE JUEGO

Los/as jugadores/as acreditados/as deberán intervenir como mínimo en dos de los 5 primeros periodos de todos los partidos que dispute cada equipo.

El entrenador o entrenadora deberá confirmar a la mesa el cinco inicial en cada periodo. Caso de que los jugadores y jugadoras en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador o entrenadora será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador o jugadora que actúa indebidamente debe ser sustituido o sustituida, contando el periodo como jugado para ambos.

La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:

- Se tendrá dos tiempos muertos por parte (tres periodos).
- Un tiempo muerto registrado durante cada período extra.

Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o período extra.

No esta permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros periodos salvo:

- Sustituir a un jugador o jugadora lesionada. El/La jugador/a lesionado/a que haya disputado un solo cuarto de los cinco primeros y se recupere podrá jugar el sexto periodo.
- Sustituir a un jugador o jugadora descalificada.
- Sustituir a un jugador o jugadora que haya cometido 5 faltas personales.

Cada deportista debe jugar al menos dos periodos completos durante los cinco primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

- Jugador o jugadora lesionada: un jugador o jugadora que no finalice un periodo por lesión, se considera que ya ha jugado un periodo completo.
- No existe obligación de ser sustituido o sustituida si recibe asistencia. Siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Jugador o jugadora descalificada: un jugador o jugadora que no finalice un periodo por que ha sido descalificado o descalificada, se considera que ya ha jugado un periodo completo.
- Jugador o jugadora comete 5 faltas personales: un jugador o jugadora que no finalice un periodo por haber cometido 5 faltas personales, se considera que ya ha jugado un periodo completo.
- A quien sustituya al participante que haya sufrido una lesión, descalificación o haya sido eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.

Cada jugador/a deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos periodos completos durante los 5 primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde

que se inicia el periodo hasta que finaliza, sin excepciones. A quien sustituya al participante que haya sufrido una lesión, descalificación o haya sido eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado no se considera que hubiera permanecido en el banquillo un periodo completo.

El equipo que recibe canasta podrá solicitar tiempo muerto.

Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas las del sexto periodo para los periodos extras.

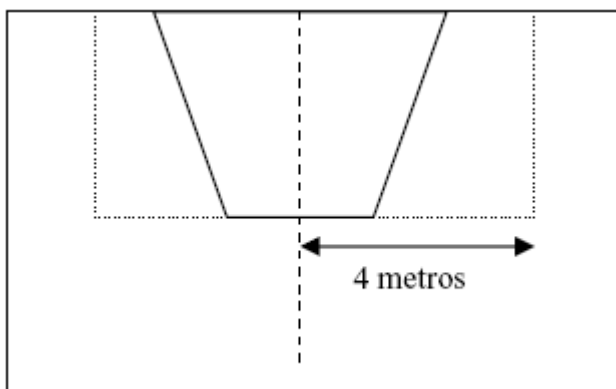
Se aplicará la regla de posesión de balón de 24 segundos y la de 8 segundos.

Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el acta ni a efectos clasificatorios con las excepciones:

- Las faltas se continuaran contabilizando sin anotar en el acta.
- Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Deportivo.

Se permite realizar cualquier tipo de defensa y solo se considerará defensa ilegal cuando un/a jugador/a permanece más de 5 segundos en el área restringida (zona) sin la presencia del jugador al que defiende. La defensa ilegal se sancionará con dos tiros libres y posesión (se anotará en el acta en el lugar destinado al efecto. NO acumula faltas técnicas).

Se implanta la línea de tres puntos



El descanso entre periodos: 1º y 2º, 2º y 3º, 4º y 5º, 5º y 6º, será de un minuto. Y entre los periodos 3º y 4º de cinco minutos.

El balón oficial de juego será Marca Baden Modelo BX 345 (a dos colores) ó Baden Modelo BX - 110.

4. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

5. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 10 de enero de 2017, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XXXVI edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2017.
- e) RESOLUCIÓN del 2 de febrero de 2017, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXVI Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2017
- f) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Baloncesto.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.